

Moratoria impositiva



¿En este momento hay una moratoria impositiva para cancelar ganancias e iva, e intereses resarsitorios atrasados?

No hay moratoria vigente, los planes de facilidades de pago que hay vigentes no prevén condonaciones. Actualmente se encuentran vigentes los siguientes planes de facilidades de pago:

- Resolución General N° 5321/2023: Plan de facilidades de pago permanente.
- Resolución General N° 5711/2025: permite regularizar obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta el 30 de abril de 2025, inclusive, con sus respectivos intereses y multas. A partir del 03/11/2025 se pueden regularizar obligaciones vencidas y multas aplicadas hasta el 31 de agosto de 2025, inclusive.

El acogimiento podrá realizarse desde el 1 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El máximo de cuotas va de 36 a 60.